

...tutidades Amazónicas y Unión Nacional, tón Putumayo, presentada por el Lic. en calidad de Alcalde del Gobierno Putumayo, es clara precisa, completa y e Ley por lo que se le acepta a trámite, en uno: 1.- Cítese a los usuarios conocidos o ya concesión se solicite por la prensa ión de un extracto de la solicitud y esta periódico del cantón Putumayo o de la a, por tres veces, mediando el plazo de a una de ellas, conforme lo determina el dificación de la Ley de Aguas.- De igual fijen carteles en tres de los parajes más abecera parroquial en donde se captarán al se enviará atenta comisión al señor Jefe Putumayo, carteles que permanecerán fijos ta días. 2.- Oportunamente se designará lice el estudio técnico de lo solicitado. 3.- so el escrito y documentación que la por legitimada la intervención del Lic. en virtud del nombramiento que adjuntan. a el casillero judicial y correos electrónicos lecto de posteriores notificaciones. Actuó ba el Doctor Marcos Ochoa Ochoa, en encargado.-

Nb. Flavio Félix Cerda, Líder del Centro de la Demarcación Hidrográfica Napo, comunico al público para los fines de Ley hiéndoles de la obligación que tienen de idicial, en el cantón Nueva Loja, para riores, dentro del término de veinte días ra y última publicación de este aviso.

na O. F: 10773 (1/3) L. 042

TRACTO DE CITACIÓN

**VIA ARIAS
TOR JAVIER ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
BUENO
ALEXANDRA CUENCA**

a) El compareciente contrato los servicios mediante contrato oral del señor VICTOR Z HERNÁNDEZ, para que laborara en FER PROFESIONAL, en la empresa LAGO AGRIO, e inicio a trabajar el día 01, percibiendo como remuneración mensual CUATROCIENTOS CUARENTA CON O CENTAVOS DE DÓLAR (440.85 USD), establecidos en la Ley. Pero sucede que el r Ordoñez Hernández, no ha asistido a pres diarias dentro de la empresa, desde el 01 hasta la presente fecha. b) El Código de 12 en el numeral 1 establece que el patrono le dar por terminada la relación laboral no, "Por faltas repetidas e injustificadas de ncia al trabajo o por abandono de este por e tres días consecutivos, sin causa justa y causales se hayan producido dentro de un r laboras.

s antecedentes expuestos concurro ante su se de por terminada la relación laboral i persona y el señor VICTOR JAVIER ANDEZ mediante VISTO BUENO, por las t. 172 de Código de Trabajo. L TRABAJO DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja del 2011, a las 13H58. Avoco conocimiento a en mi calidad de Inspectora del Trabajo de virtud del sorteo interno que antecede. ión de Visto Bueno, presentada por el señor S DÍAZ, en calidad de Representante legal ago Agrio, en contra del señor VICTOR Z HERNÁNDEZ, signado en el registro de on el N° 2447-2011, se dispone 1.- de dispueso en el Art. 183 y 621 del Código se a realizar la CITACIÓN por la prensa al IER ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, en virtud i reconocido bajo juramento desconocer el ncia del trabajador accionado según lo 82 del Código del Procedimiento Civil Ley o del Trabajo - 2.- Posterior a la citación se bajador accionado el término de dos días as excepciones de las que se crea asistido, obligación que tiene de señalar domicilio ita jurisdicción. 3.- Con la contestación o en sfecto la diligencia de investigación de los cho expresamente señalados en la Petición al lugar de trabajo del accionado. HAGASE

maica EGRAL F. 10775 (1/3) L. 043

R del E

**CIONAL DEL AGUA.- DEMARCACION
APO.- CENTRO ZONAL FRANCISCO DE**

Francisco de Orellana, 7 de julio de 2008

Sr.
José Flores
PRESIDENTE DEL CENTRO COMERCIAL "CARLOS REYES"

De mis consideraciones:

La presente tiene como objeto poner en su conocimiento la renuncia a las funciones de SECRETARIO DEL CENTRO COMERCIAL "CARLOS REYES", por motivos personales. Quiero indicarle además que mi deseo también es desvincularme totalmente de la Asociación Jurídica del CENTRO COMERCIAL "CARLOS REYES". Por la acogida que le dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atte.,
Milton Guanoluiza

Francisco de Orellana, 13 de marzo del 2010

Señor
José Laureano Flores Carrillo
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL "CARLOS REYES" DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Presente.-

De mis consideraciones:
Por medio de la presente recibida un cordial y fraterno saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias, que acertadamente usted dirige. Pongo en conocimiento de usted, del directorio y al resto de compañeros de la Asociación del Centro Comercial Reyes del Cantón Francisco de Orellana, donde fui socio por muchos años. En vista de la venta de mi terreno comercial de mi propiedad, legalmente he dejado de tener derechos y obligaciones con la Asociación. Particular en su conocimiento, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes a la calidad de socio jurídico y los derechos de la persona que adquirió el bien inmueble de mi propiedad. Agradeciendo de antemano por el buen trato que he recibido de la Asociación antes mencionada.

Atentamente,
Cobos Vivanco Máximo
C.I. 170491112-0 0848 2/3

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ORELLANA

CITACION JUDICIAL: Al Sr. Pedro Pablo Lucas Valencia
ACTORA: Sra. Sandra Liceth loor López
TRAMITE: Procedimiento Contencioso General
DOMICILIO DE LA ACTORA: Dra. Domitila Jaramillo Reyes
No. De JUICIO: 848-2011
DOMICILIO DEL DEMANDADO: Se desconoce
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Washington Calero Dávila

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ORELLANA.- Francisco de Orellana, miércoles 28 de diciembre del 2011 - 09h48. **VISTOS:** En mi calidad de Juez legalmente encargado de esta judicatura, AVOCO conocimiento de la demanda No. 848-2011, de Prestación de Alimentos, presentada por Sandra Liceth loor López, en contra de Pedro Pablo Lucas Valencia, la misma que por reunir los requisitos de ley, se la acepta al trámite. **EN LO PRINCIPAL.-** Cítese al accionado en el lugar indicado en el libelo de la demanda. Para esta diligencia y a petición de parte, se lo citara mediante tres publicaciones por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia; y de no haberlo, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose al accionado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de la jurisdicción del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana y en esta judicatura, con su contestación o en rebeldía continúe el trámite legal pertinente. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 10 para recibir sus notificaciones; así como la autorización concedida a la Doctora Domitila Jaramillo, para que la representante en esta acción. **CUMPLASE, CÍTESE Y PUBLIQUESE.-** F: Dr. Washington Calero Dávila, Juez de la Niñez y Adolescencia de Orellana (E).- (sigue la notificación: lo que comunico a Usted para los fines de ley. Queda Usted advertido de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a fin de que reciba sus futuras notificaciones). Lo certifico.-

Félix Montesinos
SECRETARIO 0846(2/3)

Quito, 12 de Enero de 2012
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
F: 10778 (1/3) L. 042

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICOTEC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.

La compañía **SERVICOTEC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIO, el 28 de Diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000173 de 13 de Enero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURAY DISEÑO...
Quito, 13 de Enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
F: 10780 (1/3) L. 042

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUGUSTO ORELLANA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

La compañía **AUGUSTO ORELLANA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIO, el 18 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004839 de 28 de Octubre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURAY DISEÑO...
Quito, 28 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
F: 10785 (1/1) L. 033

CIDCUA DE 1 22 Buen OL 28 enero 0019 6100 2012